



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO Que un incendio destruyó totalmente la vivienda del Señor Sergio Darío OTERO.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un subsidio de AUSTRALES CIEN MIL (A 100.000.) al Señor Sergio Darío OTERO D.N.I N° 16.153.776.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- El presente subsidio será con cargo a rendir cuenta ante Auditoría General de Gobierno.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, / Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 296 /89.-

USHUAIA, 06 SET 1989